

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

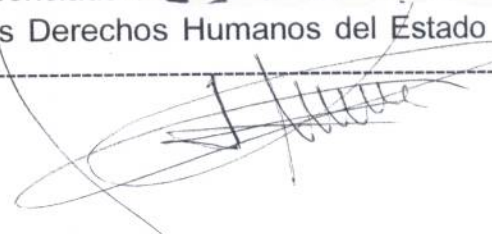
TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/094/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 6 de junio de 2022.-----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2022/094/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada vía telefónica por **[REDACTED]**, por posibles hechos violatorios a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la **Policía Fuerza Coahuila**, y, en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la queja sea ratificada, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, motivo por el cual y con el fin de cumplir con dicho requisito, mediante oficio **TVR/12** de fecha 4 de mayo del año en curso el cual fue notificado en el correo electrónico proporcionado por el quejoso se solicitó su comparecencia para que en un plazo de 05 días hábiles manifestara si ratificaba o no la queja presentada, lo cual no hizo por lo que mediante Acta Circunstanciada de esta misma fecha, levantada por personal de esta Tercera Visitaduría Regional, se hizo constar la llamada telefónica realizada al número proporcionado por el quejoso, misma que no fue contestada ya que el número se encontraba suspendido. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado **[REDACTED]**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----



CDHEC/5/2022/29/R